

# ANUNCIOS OFICIALES

## INST. NUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.930
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 30 de junio al 6 de julio de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino .....	11,17
Libras esterlinas .....	110,36
Libras de cuenta Islandia .....	110,19
Dólares .....	39,65
Dólares de cuenta (1) .....	39,59
Dólares canadienses .....	39,65
Franco suizo libras .....	911,92
Franco suizo de cuenta Convenio .....	910,55
Escudos libres .....	137,16
Escudos de cuenta Convenio .....	136,95
Franco belga .....	79,18
Florines .....	1.041,84
Coronas suecas .....	7,65
Coronas danesas .....	5,73
Coronas noruegas .....	5,54
Deutsche Marks (billetes) .....	9,41
Liras .....	6,38
Cruceros (billetes) .....	119,35
Pesos mejicanos .....	4,57
Pesos colombianos (billetes) .....	10,25
Pesos uruguayos (billetes) .....	12,31
Soles (billetes) .....	1,88
Bolivares (billetes) .....	10,17

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia concurso-subasta para la ejecución de 226 viviendas para colonos, con dependencias agrícolas y cerramientos, centro cívico y urbanización en Pueblo-nuevo del Guadiana, en la zona de interés nacional que domina el primer tramo de canal de Montijo (Badajoz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Borobio Ojeda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiséis millones seiscientas veintinueve mil setecientas treinta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos (26.629.733,87).

La fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de doscientas trece mil ciento cuarenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos (pesetas 213.148,67).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas veintiséis mil doscientas noventa y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (426.297,34).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana 31), en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende el contrato, y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en las mismas, estarán de manifiesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de dicho Instituto en Badajoz (Menacho, 9 y 11) y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva, en metálico o efectos de la Deuda pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda» dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta meses (30), a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebración del concurso-subasta.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 1.º de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de Obras y Proyecto del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor Jurídico, Interventor Delegado Jefe de la Sección segunda y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose e. que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
1.650—O.

#### Servicio Nacional del Trigo

Concurso para la construcción de los silos de Peñaranda de Bracamonte, Briviesca y Arroyo de la Luz.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras de los silos de Peñaranda de Bracamonte, Briviesca y Arroyo de la Luz, cuyos presupuestos de contrata ascienden a: pesetas 3.412.298,20, para Peñaranda de Bracamonte; pesetas 3.552.744,97, para Briviesca, y pesetas 3.290.264,88, para Arroyo de la Luz; admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los proyectos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Delegado nacional Miguel Cavero.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1952 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos de ..... hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del ..... por ciento sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.644—O.

*Concurso para el suministro y montaje de las líneas de alta tensión y puesto de transformación de los silos de La Palma del Condado y Marchena.*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de las líneas de alta tensión y puesto de transformación de los Silos de La Palma del Condado y Marchena, con arreglo a los datos que están a disposición de las Casas concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de San Mateo número 7, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, San Mateo, número 7 Madrid, dentro de un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Delegado nacional, Miguel Cervero Blecuá.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ..... de ..... de 1952, de las condiciones y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere para el suministro y montaje de las líneas de alta tensión y puesto de transformación de los Silos de La Palma del Condado y Marchena, remite adjunta su correspondiente proposición.

(Fecha y firma.)

1.645—O.

**INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de diversas cajas de cartón rígidas y cajas de madera, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 14 del próximo mes de julio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 23 de junio de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.646—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****GERONA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 11 de julio de 1952, a las once horas de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, plaza del Marqués de Camps, se celebrará subasta de los siguientes vehículos automóviles:

1. Camión-volquete, marca «Ford», matrícula L-5396 (tercera convocatoria).

2. Camión marca «Internacional», matrícula GE-4373 (primera convocatoria).

Esta subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo de las actas de tasación aprobadas (30 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera convocatoria para el vehículo señalado con el número 1) y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y hasta las doce horas del día 10 de julio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 10 de julio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, en el garage Andréu, sito en esta ciudad, plaza del Poeta Marquina, 9.

El vehículo número 2 podrá examinarse, durante las mismas fechas y horas, en el garage Oller, sito en el Municipio de Bañolas, calle de Alvarez de Castro, 43.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Gerona, 18 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

1.605—O.

**GUADALAJARA****SUBASTA DE UN VEHICULO TURISMO**

El día 9 de julio, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial, Luis de Lucena, número 2, se celebrará subasta de un vehículo turismo marca «Citroen», con arreglo a las condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía, de diez a trece horas, todos los días laborables.

La admisión de proposiciones se cerrará a las doce horas del día 8 de julio expresado.

El vehículo podrá ser examinado todos los días, excepto los festivos, de diez a trece horas, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 21 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Luis R. Cañuñas.

1.606—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CACERES****Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA**

Por la presente se notifica a Victoria Fernández Vasco, en ignorado paradero, para que el día 10 de julio de 1952 y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 378-949, incoado contra la citada individuo por aprehensión de una muñeca y papeletas de rifa, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el

cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 24 de junio de 1952.—El Secretario, A. Moreno.  
2.277—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Figueras Salas. Objeto de la petición: Ampliación de industria de construcciones electromecánicas instalando un torno, una fresadora, una cizalla y una limadora de 500 centímetros de recorrido.

Producción: Se trata únicamente de mejorar y perfeccionar la producción actual sin aumentarla.

Maquilinaria nacional. Materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.096—O.

**ALBACETE****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Almendros Mañas.

Objeto: Ampliar su industria de herrería mediante la instalación de: torno mecánico, martillo plión y taladros mecánicos, para poder construir la maquilinaria agrícola protegida por la patente número 190.260.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3).

Albacete, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
6.111—O.

Peticionario: Fibras de Agramón S. L. Objeto: Ampliar su industria de picado de espartos, en Agramón (Hellín), mediante la instalación de los siguientes elementos: tres bandas de cuatro mazos cada una, para el picado; una máquina para rastrillar; tres de hilar esparto; dos máquinas de corchar; aparato de sierra de cinta de 0.60 cm. de diámetro; grupo electrogéno de reserva, a gas pobre, de 40 HP., 32 KVA.

Capacidad: El picado se aumenta hasta un total de 400.000 kilogramos al año. El hilado tendrá una capacidad de 120.000 kilogramos al año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3).

Albacete, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
6.112—O.

**REAPERTURA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Gómez Martínez.

Objeto: Reanudar las actividades de su industria de picado de espartos, en esta capital.

Capacidad: 450.000 kilogramos al año.  
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3).

Albacete, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.113—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Máteo Sánchez Roviara.

Objeto: Instalar, en esta capital, una estación de servicio de carburantes y lubricación para uso exclusivo de sus propias necesidades.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3).

Albacete, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.114—O.

Peticionario: Don Félix Talavera Millán.

Objeto: Nueva industria de fabricación de cachapos y cofines de esparto.

Capacidad: 180.000 kilogramos de consumo de esparto al año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3).

Albacete, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.117—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Fernández Moreno.

Objeto: Línea eléctrica aérea, trifilar, de 212 metros de longitud en una sola alineación a 10.000/220 que, partiendo del apoyo 92 de la línea Casas Viejas-Acequión, propiedad de Electra Albacense, Sociedad Anónima, termine en una estación transformadora del tipo caseta, a construir en la finca «Villalba», propiedad del peticionario, en el término municipal de Albacete y para el servicio de la misma.

Capacidad: 40 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3).

Albacete, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.118—O.

#### BALEARES

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Extensión de la red de baja tensión en «Las Maravillas», de este término municipal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.119—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Extensión de la red de baja tensión en la calle de Vista Alegre, de Porto Pl (Palma).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.120—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Extensión de la red de baja tensión en «Rotlet» (Molinar) hasta la finca «Sa Gruta».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.121—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Extensión de la red de baja tensión en «Camp Redó», de esta ciudad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.122—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora en el Matadero municipal de Inca de 25 KVA., 15.000/220-127 voltios, y línea de alta tensión de 15.000 voltios, de 430 metros de longitud, desde la línea «Llubi» y red de baja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.123—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora en Son Busquets, del término municipal de Palma, de 100 KVA., 5.000-220 voltios, y cable subterráneo de 900 metros de longitud, a 5.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.124—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora en «Son Pi», del término municipal de Palma.

Características de la estación transformadora: 25 KVA., 15.000-220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.125—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Desplazamiento de la línea de alta tensión a 44.000 voltios en las inmediaciones de Inca, entre el camino de Sancellas y la carretera a Llubi, acortándose su longitud y suprimiendo dos cruces sobre la carretera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.126—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Vich Ripoll

Objeto: Instalar en su fábrica de cristales de óptica, sita en Andraitx, los siguientes elementos: Una máquina pulidora de 12 ejes, una máquina de desmontar de ocho ejes, una máquina de pulir de cuatro ejes, una máquina de pulir de seis ejes y una máquina de biselar.

Producción: Sin modificación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.127—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Jaime Oliver Sastre y don Emilio Barberá Beltrán.

Objeto: Fabricación de pasta de papel partiendo del carrizo.

Producción: 150.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1952.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.128—O.

#### GRANADA

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Espadafor Jiménez.

Objeto y situación: Mejora de su actual industria de manipulación de esparto mediante instalación de un transformador de intemperie de 10 KVA., para 8.000-220 voltios, en el pago de Marmolillos (Granada). No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.134—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Jerez.

Objeto y situación: Instalación de un centro de transformación tipo caseta para el servicio del cortijo «Zamarrón Alto», término de Guadahortuna, de cinco KVA., para 15.000-220 voltios.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
6.135—O.

## VIZCAYA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Vicenta Isasi Saluregui.

Objeto de la implantación: Instalación en Bermeo de dos cámaras frigoríficas de 120 metros cúbicos y 55 metros cúbicos, para la conservación de productos alimenticios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
6.257—O.

## DISTRITOS MINEROS

## MADRID

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Portland Iberia, S. A.»

Objeto: Ampliación de su fábrica de Castillejos (Toledo) para que el nuevo horno, cuya instalación ha sido autorizada en 15 de julio de 1950, funcione simultáneamente con los dos que actualmente posee.

Producción: 135.000 Tm. anuales, en vez de 75.000 Tm. que produciría solamente el nuevo horno de cemento.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, calle de Juan de Mena, número 10, cualquier día laborable, de once a trece.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
6.207—O.

## VALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Heliodoro Estevan Minguéz, vecino de Valencia.

Objeto: Fabricación de cemento blanco. Producción: 10.000 toneladas anuales.

Emplazamiento: Villar del Arzobispo (Valencia).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas, puedan presentar sus protestas o reclamaciones, por triplicado y ejemplar, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, núm. 1, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 23 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.  
2.301—O.

## MURCIA

Por esta Jefatura de Minas, y en aplicación del apartado cuarto del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha declarado con esta fecha la cancelación del expe-

diente de concesión de explotación en tramitación «La Mazarronera», núm N-20.694, del término municipal de Mazarrón.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del último párrafo del mencionado precepto legal.

Murcia, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
2.237—O.

Se hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación «El Castillo», número N-20.737, de 30 pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Lorca, a favor de don Lázaro Ferrández Cánovas, vecino de Lorca. Murcia, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
2.238—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obra: Abastecimiento de agua de Lucena

## EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de 1952 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 2 del próximo mes de julio, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Rute.—Pieza número 1.—Zona de manantiales

Número, propietarios y nombre de la finca o paraje:

1.—Herederos de don Manuel Villén Priego.—El Nacimiento.

2.—Doña Rosario Montes Barranco.—El Nacimiento.

Sevilla, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, R. Suárez Pazos.  
2.178—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1952, por el presente se anuncian oposiciones para proveer 25 plazas de Practicantes numerarios, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios y 19 Practicantes supernumerarios de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases y programa que se publica íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 2 del corriente mes de junio.

Los practicantes numerarios tendrán el sueldo inicial de 9.200 pesetas anuales, sobre el cual se acumularán cuatros años con carácter progresivo del 10 por 100.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna ni estar depurado y admitido sin ella.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Practicante, expedido por la Facultad de Medicina.

g) Estar empadronada en Madrid o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, con dos años de antelación a la fecha de publicación de este anuncio.

h) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos.

i) Los aspirantes femeninos justificaran haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, serán dos: uno teórico y otro práctico, según se detalla en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.  
1651—O.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1952, por el presente se anuncian oposiciones para proveer siete plazas de Matronas supernumerarias de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 2 del corriente mes de junio.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser española y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna ni estar depurada y admitida sin ella.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Matrona, expedido por la Facultad de Medicina.

g) Estar empadronada en Madrid o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, con dos años de antelación a la fecha de la publicación de este anuncio.

h) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos.

i) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina.

cina, durante el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, serán dos: uno teórico y otro práctico, según se detalla en el «Boletín del Ayuntamiento d. Madrid» a que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgoias.  
1.652—O.

### CORDOBA

#### Negociado de gobernación

##### Edicto

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de mayo anterior, se convoca mediante subasta pública las obras que faltan para su terminación en la ampliación de estas Casas Consistoriales, recayente a la calle de Claudio Marcelo, y las de acopio y accesos a las mismas, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de la Alcaldía, ante mi autoridad, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de ciento noventa y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas con siete céntimos.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dos mil novecientas setenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Las proposiciones que se produzcan serán en papel de la clase sexta (timbre de 4,75 pesetas), reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega hasta las doce horas del último día de plazo, pliegos cerrados y lacrados en la forma y con requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de 2 de julio de 1924, se verificará, en unión del resguardo del depósito, en el Negociado de Gobernación de esta Secretaría municipal, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los solicitantes que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastanteadada por uno de los Letrados consistoriales, señores don Antonio Areales Colinet, don Juan Antonio Sarazá Ayustante y don Antonio González Morado, y reintegradas a su costa con el timbre de bastantee necesario.

Córdoba, 24 de junio de 1952.—El Alcalde accidental (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras que faltan por ejecutar para su terminación en la ampliación de las Casas Consistoriales, recayente a la calle de Claudio Marcelo, y la de acopio y accesos a las mismas, se obliga y compromete a llevar a cabo las mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías el por-

tal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).  
1.640—O.

### PALMA DE MALLORCA

Pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para enajenar en pública subasta los terrenos propiedad del Ayuntamiento en el lugar denominado «La Cuarentena», Terreno, que mide una extensión aproximada de seis mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados (6.756 metros cuadrados), con arreglo a las prescripciones de la Ley, Reglamentos, acuerdos aplicables y autorización ministerial, que se entenderá reproducido e incorporado a esta subasta.

1.ª Los tipos de subasta, tanto para todo el terreno como para cada uno de los lotes, en su caso, es de 716,43 pesetas metro cuadrado, en alza.

2.ª Los depósitos para optar a la subasta son de: 155.207,54 pesetas para el total; de 66.328,44 pesetas para el lote número 1; de 53.852,39 pesetas para el lote número 2, y de 55.027,63 pesetas para el lote número 3, que representan el 4 y 3 por 100 del valor calculado de pesetas, respectivamente, 4.840.215,40, 1.877.548,10, 1.461.746,45 y 1.500.920,85, de acuerdo con el Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Este depósito será en metálico o en valores, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

3.ª El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de los anuncios y todos los gastos de otorgación de la correspondiente escritura pública, etc., a prorrogo, en su caso.

4.ª Las subastas se celebrarán en la forma siguiente:

Los pliegos podrán formularse por la totalidad o lotes de los tres solares, y al mismo tiempo por solares separados. Se adjudicará la subasta, con preferencia, al que solicite los tres lotes, siempre que su proposición sea superior a la suma de las mejores proposiciones de los solares por separado y del tipo de tasación, si para alguno o algunos de ellos no existiera postor.

5.ª Si las sumas de las mejores posturas admitidas, unida al precio de tasación de los solares por los que no se ofrezca postura, resulte igual al ofrecimiento del que opte por la totalidad, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana entre los autores de aquella y el mejor postor para la totalidad, y si transcurrido dicho plazo (quince minutos) subsiste la igualdad, la suerte decidirá.

6.ª Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial letrado de esta Corporación.

7.ª El licitador que constituya depósito y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, reducir el tipo de subasta, no continuarse en el papel correspondiente o por otros motivos, se entenderá que renuncia al cinco por ciento (5 por 100) de la cantidad depositada, que se descontará en el acto de devolverse el depósito en concepto de derechos de custodia.

8.ª Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento durante las horas de diez a doce, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

9.ª Caso que el Ayuntamiento sospechara confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas a quienes alcance y suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si se confirmaran las sospechas, pasará el asunto a los Tribunales.

10. En caso de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones, cualquiera que sea el pretexto que alegue, caerá en comiso a favor del Ayuntamiento la fianza, y los efectos serán los señalados en el artículo 21 del Reglamento de Contratos que sean aplicables.

11. Se entenderá que el adjudicatario hace abandono de sus obligaciones si dentro del plazo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva, pusiere reparos infundados para formalizar la venta en escritura pública, que es el plazo que se fija para la escrituración.

12. La obligación del Ayuntamiento de escriturar la subasta nace con la adjudicación definitiva.

13. Hecha la adjudicación por el Ayuntamiento, serán devueltos los resguardos de los licitadores, con la excepción del que resulte adjudicatario, que no podrá ser devuelto hasta después de formalizada la enajenación, y en cuyo acto abonará su importe.

14. El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuya subasta se celebrará el día inmediato siguiente hábil, a la hora doce (12), en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto y Notario que dará fe del acto.

15. En lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en la materia.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1952.  
El Alcalde, Juan Coll.

##### Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (4,75 pesetas), y sello municipal de cinco pesetas.)

Don N. N. ...., vecino de ....., domiciliado en ....., de edad ..... años, enterado de las condiciones y demás disposiciones aplicables para la enajenación de los terrenos del Ayuntamiento en «La Cuarentena» Terreno, en nombre propio (o en representación de ....., acreditada por la escritura de mandato, que acompaña), se comprometo a adquirir (el total de los terrenos, el lote número uno (1), el lote número dos (2), el lote número tres (3), a razón de ..... (en letras y números) el metro cuadrado, sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la subasta.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito y la cédula personal (Tarjeta de Abastecimientos o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letras y firma entera.)  
En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de enajenación (del total de los terrenos, del lote número uno (1), del lote número dos (2), del lote número tres (3), en su caso) de «La Cuarentena», Terreno.»  
6.219—O.

### VILLALBA (LUGO)

##### Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villalba, en la provincia de Lugo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia a concurso-subasta la contratación de ejecución de las obras del mer-

cado municipal de Villalba en esta villa, bajo el tipo de quinientas seis mil trescientas veintiocho pesetas con dos céntimos (506.328,02) siendo el tiempo máximo de duración de tales obras el de doce meses, a partir del comienzo de las mismas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, y cuyo plazo terminará a las veinte horas del último día, teniendo lugar la apertura de pliegos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del inmediato día hábil al de la terminación del plazo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores la fianza provisional del 2 por 100 de la obra en el momento de la presentación de los pliegos, y la definitiva al adjudicatario será del 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la forma establecida en los pliegos de condiciones que con el expediente del proyecto de obra quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que a las horas de oficina puedan ser examinados por quienes lo deseen.

#### Modelo de proposición

Don ....., de edad ....., vecino de ....., calle ....., núm. .... (por sí o en la representación que ostente) enterado del proyecto de pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para el concurso-subasta de la construcción de un mercado municipal en esta villa de Villalba, las acepta en todas sus partes, y por adhesión a las mismas contrata la ejecución de dicha obra por la cantidad de..... (la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 313 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalba, 14 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.653—O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

SUSCRIPCIÓN DE 200.000 ACCIONES DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNA, A LA PAR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, llevando a cumplimiento lo acordado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de junio, ha resuelto emitir y poner en circulación doscientas mil acciones, números 200.001 a 400.000, de quinientas pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día 1.º de julio y hasta el día 31 del mismo, inclusive, los actuales accionistas podrán suscribirlas a razón de una nueva por cada una que ya posean, contra entrega del cupón número 32, que quedará nulo para cualquier otro efecto.

2.ª El tipo de suscripción será a la par, siendo a cargo de la entidad emisora los gastos de toda clase.

3.ª En el acto de la suscripción se abonará la mitad del capital, o sea doscientas cincuenta pesetas por título, com-

prometiéndose la Sociedad emisora a solicitar el desembolso del resto en dos mitades de ciento veinticinco pesetas cada una, la primera no antes del 1.º de enero de 1953, y la segunda, no antes de 1.º de julio de 1953.

4.ª Las nuevas acciones serán nominativas hasta su total desembolso, y entretanto estarán representadas por resguardos provisionales en los que se harán constar los desembolsos parciales, y en su día serán canjeados por los títulos definitivos al portador.

5.ª Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Sociedad, a proporción del capital desembolsado y fecha en que lo ha sido.

6.ª Los derechos de suscripción, desembolso y recogida de los resguardos podrán ser ejercidos en la Caja social o en las siguientes entidades bancarias:

Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Soler y Torra Hermanos.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Jover y Compañía.

Barcelona, julio 1952.  
6.221—P.

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952, con impuestos a cargo del accionista.

Corresponde a las acciones liberadas pesetas 22,825 líquidas, y a las nuevas con el 40 por 100 desembolsado, pesetas 9,13, también líquidas por acción.

Se abrirá el pago el día 1.º de julio próximo en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo y Gulpuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano y Victoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 24 de junio de 1952.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.  
6.226—P.

### FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

(F. A. S. A.)

La Junta general extraordinaria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 20 del corriente mes, se celebrará en el mismo día señalado, 16 de julio próximo, y hora de las cinco de la tarde.

Por el Consejo de Administración. El Presidente, Nicolás Franco Bahamonde.  
6.209—P.

### COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

#### OBLIGACIONES AL 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a partir del día 1.º de julio próximo se pagará por los Bancos Hispano Americano Español de Crédito y Central el cupón número 14 de las obligaciones en circulación de esta Compañía, a pesetas 7,50 por obligación, que, con deducción de los impuestos de la tarifa segunda e impuestos de negociación, pesetas 2,062, resulta a pagar neto, por obligación, pesetas 5,438.

Madrid, 26 de junio de 1952.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.  
6.216—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

(Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos)

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos,

Doy fe: Que en los autos promovidos a nombre de la Congregación Religiosa «Compañía de María», con la Reverenda Madre Sara Colina Suárez, y herederos desconocidos de las Monjas profesas Reverendas Madres María Muñoz Pollo, Jacoba Elizpuru Gabilondo, Paula Angós Unchillos, Lorenza Ceballos Medrano y Catalina Vázquez Rodríguez, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de dicha Congregación, de quince fincas, sitas en Hellín (Albacete), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia número doce.—En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de «La Congregación Religiosa Compañía de María», defendida por el Letrado don Jesús Elizalde y representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra la Reverenda Madre Sara Colina Suárez vecina de Valladolid, y los herederos desconocidos de las Monjas profesas Reverendas Madres María Muñoz Pollo, Jacoba Elizpuru Gabilondo, Paula Angós Unchillos, Lorenza Ceballos Medrano y Catalina Vázquez Rodríguez, todos ellos declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de quince fincas, a nombre de dicha Congregación en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete) radicantes en el término municipal de dicha ciudad.

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que pertenecen en propiedad a la Congregación Religiosa Compañía de María, las siguientes fincas:

I. Una casa-habitación, situada en la ciudad de Hellín, calle de Canalejas, antes Eras, marcada con el número siete, compuesta de tres pisos, bajo principal y cámaras, con varias habitaciones, dos bodegas, parador, patio, descubiertos y un huerto cercado de tapias con árboles frutales; linda por la derecha, entrando, con casa de don Pedro Pablo Blázquez; por su izquierda, con la de don Pascual Sánchez Buendía, y por la espalda, con huerto de doña Laureana Valcárcel Núñez; inscrita en el tomo quinientos sesena y seis libro doscientos sesenta y dos del Ayuntamiento de Hellín, folio ciento treinta y siete, finca número cuatrocientos cuarenta y seis cuatruplicado, inscripción vigésima tercera.

II. Una casa situada en la misma ciudad de Hellín y su calle de Canalejas, señalada con el número cinco; compuesta de tres pisos, con varias oficinas, de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo, por nueve metros veinte centímetros de fachada, resultando una medida superficial de doscientos setenta y seis metros cuadrados; y linda, por la derecha, entrando, con casa de doña

Paula Angós Unchillos y doña Sara Colina Suárez, antes herederos de don Manuel Losa; izquierda, casa de Francisco Oñate, y espalda, éste y la de las antedichas señoras; inscrita en el tomo ciento cincuenta y siete del archivo, libro setenta y ocho del Ayuntamiento de Hellín, folio ciento veintitrés, finca número tres mil novecientos cuatro, inscripción novena.

III. a) Una casa-habitación, situada en la ciudad de Hellín, calle de Eras, número nueve; compuesta de dos pisos; mide de fachada trece metros, y de fondo treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con una desigualdad en la parte del corral, de tres metros menos; la extensión superficial que ocupa, son cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros; y linda por la derecha, entrando casa de los herederos de don Carlos Perier; izquierda, la de los herederos de don Manuel Losa, y espalda, huerto de la misma vendedora doña Clotilde Blázquez Rodríguez de Vera, que se describe a continuación. b) Una suerte de tierra riego, cercada de tapias, con algunos frutales, de una tahulla de extensión, equivalente a once áreas veinte centiáreas, en el partido denominado Huerto del Matadero extramuros de la ciudad de Hellín, que linda por Saliente, herederos de don Manuel Losa; Mediodía, los de doña Laureana Valcárcel; Poniente, matadero viejo, y Norte, herederos de don Carlos Perier. Inscritas, la primera, en el tomo cuatrocientos veinte, libro doscientos tres de Hellín, folio ciento sesenta y cinco, finca número diez mil ciento ochenta y tres, inscripción tercera, y la segunda, en el mismo tomo y libro, folio ciento noventa, finca número diez mil ciento ochenta y ocho, inscripción tercera.

IV. a) Una hacienda de tierra riego y secano, situada en el heredamiento de Minateda, de este término municipal de Hellín, compuesta de lo siguiente: 1) Trece tahullas y una octava, o sean una hectárea cuarenta y seis áreas de tierra de riego con agua correspondiente, llamada pieza de los Olmos, que linda a Saliente y Mediodía, Miguel Peñafiel; Poniente, acequia madre y doña Clara Quijano, y Norte, herederos de don Juan Valcárcel. 2) Otro trozo de tierra riego, con igual beneficio, su cabida una tahulla y seis octavas, equivalentes a diecinueve áreas sesenta centiáreas, llamada la tahulla de los Olmos; que linda, a Saliente y Norte, Miguel Peñafiel; Mediodía y Poniente, herederos de don Juan Valcárcel. 3) Doce tahullas, siete octavas, o sean una hectárea cuarenta y tres áreas noventa y una centiáreas, en el pago de Zama; que lindan a Saliente herederos de don José María Velasco; Mediodía y Poniente, la misma hacienda, y Norte, herederos de don Juan Valcárcel. 4) Otro trozo de seis tahullas y dos octavas de viñas y plantones, equivalentes a sesenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas, en la Cola de Zama; que lindan a Saliente, herederos de don Juan Valcárcel; Mediodía, esta hacienda; Poniente y Norte, herederos de don José María Velasco. 5) Once tahullas y una octava de viña, llamada pieza de la Chozza, que linda, a Saliente, acequia madre; Mediodía, herederos de don José María Velasco; Poniente, senda, y Norte doña Clara Quijano. 6) Quince tahullas y una octava de viña, o sea una hectárea sesenta y nueve áreas y doce centiáreas, llamada la Pieza Grande; que linda, a Saliente, acequia madre; Mediodía, esta hacienda; Poniente, royo, y Norte, herederos de don Juan Valcárcel. 7) Cinco fanegas, secano, con ocho celemines, o sean tres hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa y cuatro centiáreas, banal de las Torreccas; que linda, a Saliente, montes; Mediodía, don Juan Velasco; Poniente, camino, y Norte, montes. 8) Una fanega, un celemin, equivalentes a setenta y una áreas treinta y dos cen-

tiáreas, en la Cola de Zama; linda, a Saliente y Norte, herederos de don José María Velasco; Mediodía, doña Clara Quijano; Poniente, acequia y camino de Agramón. 9) Una casa pequeña de labor, sin número, en la referida hacienda; lindando, por los cuatro costados, con tierras de esta hacienda. b) Una casa sin número, situada en el heredamiento de Minateda, del término municipal de Hellín, cerca, y al Poniente, de la estación del ferrocarril, de dicho heredamiento, compuesta de dos pisos, el primero, consta de entrada, una habitación a la izquierda, despensa, cocina y dormitorio, corral y gallinero, y el segundo, de dos cámaras siendo la extensión superficial que ocupa de ciento cinco metros ocho decímetros cuadrados; lindando, por la derecha, entrando, y espalda, tierras de labor de la vendedora, doña Manuela Rodríguez; por la izquierda, la casa nombrada de los Izquierdos, propia de doña Carlota Fernández Valcárcel, y por el frente, la calle. c) Un horno de pan cocer, con habitación para amasador, situado frente a la casa antes descrita, siendo la extensión superficial que ocupa de diecisiete metros veintidós decímetros cuadrados; lindando, por la derecha, entrando solar de don José María Serna Carrasco, izquierda y espalda, terrenos de la vendedora, doña Manuela Rodríguez de Vera, y por el frente, la calle. d) La mitad proindiviso con doña Carlota Fernández Valcárcel, de las dos balsas destinadas para recoger las aguas pluviales, situadas en el expresado heredamiento de Minateda con sus ensanches correspondientes, que todo ocupa una superficie de seiscientos cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados; lindando, por todas partes con terrenos de la propiedad de la vendedora, doña Manuela Rodríguez de Vera. e) Un trozo de terreno, situado en el partido de Minateda, del término municipal de Hellín, que perteneció a la labor titulada «Casa de Arribas», de caber diez hectáreas veintinueve áreas cincuenta y cinco centiáreas y noventa y tres decímetros, equivalentes a catorce fanegas, ocho celemines un cuartillo, se encuentra atravesado de Poniente a Saliente, por la carretera de Jumilla, y linda, por Saliente y Mediodía, terrenos de secano de doña Basilsa Falcón Velasco; Poniente, terrenos de la Compañía del Ferrocarril de Madrid, a Zaragoza y a Alicante, y Norte, con terrenos plantados de viña de doña María del Rosario Pallarés Valcárcel. f) Un terreno, formado de seis trozos, parte de otro mayor que constituye la labor titulada «Cañada de Vicente», sito en el mismo término municipal, cuyos seis trozos, que forman parte de la línea férrea de carril estrecho establecido por la Sociedad Anónima titulada «Minas de Apatita», y cuya concesión caducó por dejar de explotarla vía la expresada Sociedad, están comprendidos entre los límites que determina por Saliente el Collado titulado de Frias, hasta lindar, por Poniente, con herederos de Joaquín Villena, continuando después en la misma dirección, hasta llegar a los terrenos de doña Juana Velasco; Mediodía y Norte, terrenos de la expresada labor, que antes perteneció a don Mariano Rodríguez de Vera, y en la actualidad a los herederos de don José Guillén. Dichos trozos, en número de seis, tienen una cabida total de una hectárea sesenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. g) Un terreno compuesto de tres trozos, parte y segregado de otro mayor, de tierra secano, situado en el término municipal de Hellín, partido de Minateda, sitio llamado la Torreccita o banal o pedazo bajo del camino que va a la Cañada de Vicente. Los referidos tres trozos de terreno ocupan una cabida total de cuarenta y un áreas y dieciocho centiáreas; y linda, por los cuatro puntos cardinales, con el resto del trozo que fueron segregados, perteneciente a doña

María del Rosario Pallarés. h) Un terreno, compuesto de dos trozos, segregados de otros dos mayores de tierra de secano, sitos en el mismo término municipal, partido de la Cañada de Vicente. El primero de los dos trozos fue segregado de otro titulado Cañada del Pozo, y tiene una extensión superficial de seis áreas; lindante por Saliente, Mediodía y Poniente, con montes, y por el Norte, con el resto de dicho terreno mayor, propio de don Angel Villena Hernández. El segundo se segregó de otro nombrado de la Umbría, y tiene una cabida de cincuenta áreas; lindando, por Saliente y Poniente con montes; Mediodía y Norte, con el del que procede, perteneciente al citado don Angel Villena. i) Un terreno, compuesto de dos trozos, segregados de otro mayor que es una cañada que forma parte de la labor titulada «Casa de Arriba», en el término municipal de Hellín, partido de Minateda, a la parte superior del terreno donde estaba situada la fábrica de preparación de minerales de Apatita. La cabida total de ambos terrenos es de una hectárea cuarenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, y linda por los cuatro puntos cardinales, con el resto de la cañada o terrenos de que proceden, propios de doña Basilsa Falcón Velasco, antes de doña Juana Velasco Rueda. Uno de los indicados trozos está atravesado por la Rambla de los Morcillos, y por la carretera de Murcia, y llega hasta el camino de la Cola de Zama. Inscritas, la a), en el tomo quinientos sesenta y seis, libro doscientos sesenta y dos de dicha ciudad de Hellín, folio dos, finca número seis mil ochocientos setenta y ocho triplicado, inscripción décimocuarta; la b), en el tomo quinientos noventa y cuatro, libro doscientos setenta y dos de Hellín, folio uno, vuelto, finca número trece mil novecientos noventa y tres, inscripción segunda; la c), en el mismo tomo y libro que la anterior, folio cuatro, vuelto, finca número trece mil novecientos noventa y cuatro, inscripción segunda; la d), en el tomo quinientos noventa y dos, libro doscientos setenta y uno de Hellín, folio uno, vuelto, finca número trece mil novecientos noventa y uno, inscripción tercera; la e), en el tomo quinientos noventa y cuatro, libro doscientos setenta y dos de Hellín, folio siete, vuelto, finca número trece mil novecientos noventa y cinco, inscripción segunda; la f), en el tomo quinientos dos, libro doscientos treinta y ocho de Hellín, folio cien, vuelto, finca número doce mil veintitrés, inscripción quinta; las g), h) e i), en el mismo tomo y libro que la anterior, folios ciento tres, vuelto, ciento seis, vuelto, y ciento nueve, vuelto, fincas números doce mil veinticuatro, doce mil veinticinco y doce mil veintiséis, inscripciones quintas.—V) a) Un huerto cercado de tapias, situado próximo al antiguo matadero de la ciudad de Hellín y contiguo a la población; de cabida dos tahullas, equivalentes a veintidós áreas treinta y seis centiáreas, y linda, por Saliente, calle de Colón y casa de Concepción Castañero; Mediodía, huerto de don Justo Millán; Poniente, huerto de don Salvador Silvestre Molina, que después se describirá, y Norte, doña Lorenza Ceballos Medrano, doña Sara Colina Suárez y doña Paula Angós Unchillos. b) Un huerto, cercado de tapias, de igual situación que el anterior, de cabida dos tahullas, equivalentes a veintidós áreas treinta y seis centiáreas; que linda, a Saliente, doña María Jesús Silvestre Molina, o sea el huerto anteriormente descrito; Mediodía, huerto de don Justo Millán, y camino que conduce desde la ciudad de Hellín al heredamiento de Agra; Poniente, calle, y Norte, doña Sara Colina Suárez, doña Paula Angós Unchillos y doña Lorenza Ceballos Medrano; inscritas en el tomo quinientos ochenta y siete, libro doscientos setenta de Hellín, folio sesenta y ocho,

vuelto, finca número trece mil novecientos dos inscripción segunda, y en el tomo cuatrocientos once, libro doscientos de Hellín, folio cincuenta y cuatro, finca número diez mil veintuno, inscripción sexta, respectivamente; e inscribense a su nombre en el Registro de la Propiedad de Hellín. Notifíquese esta sentencia a la Reverenda Madre Sara Colina Suárez, y en cuanto a los demandados en situación de rebeldía, en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, de que yo, el Secretario, doy fe.—M. M.-Montalvo y G.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario M. M.-Montalvo. — Visto bueno, el Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.

6.083-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Manuel Pérez de Guzmán y San Juan contra don José Ramón Mira, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca.—En términos municipales de San Juan y Muchamiel (Alicante):

I. Finca denominada «La Princesa», situada en las partidas de «Fabraquer» y «Cotella» o «Crehueta», del término de la villa de San Juan de Alicante, compuesta de casa con aljibe, patio y otras dependencias anejas, balsa y ciento sesenta y dos tahullas tres octavas y sesenta y siete brazas, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas y diez centímetros cuadrados de tierra huerta con diferentes plantaciones, arbolado y jardín y derecho para su riego a un minuto de agua por tahulla de la del pantano que riega la huerta de Alicante. Lindante: por Norte, con tierras de don Francisco Muñeiro, camino en medio, las de don José Lledo, José Sala, Jorge García y Lau-reano Antón, brazal en medio; por Sur, con las de Vicente Pérez, Antonio Iborra, Josefa Sedila, Carlos Sala, José Pastor, Bautista Pastor y José Gomis; por Este, con las de Pascual Sedila, Antonio Iborra y Francisco Orts, en estos tres últimos, brazal en medio y camino vecinal de la carretera de Muchamiel; y por Oeste, tierras de Pascual Sedila, Lau-reano Antón, José Planella, brazal en

medio herederos de Manuel Gomis, Vicente Pérez, brazal en medio, doña Balbina Gomis Poveda, José Sala, María Aurora Bernabéu Alarcón, Antonio Pastor y Juan Gosálbez, teniendo además entrada por la carretera de Alicante a Silla. Tiene una balsa y pozo con instalación completa para extraer un caudal de agua de treinta y dos litros por segundo.

Disfruta, además de lo dicho y así consta inscrito en el Registro correspondiente, del derecho de dos horas y ocho minutos de agua nueva, reconocido a favor de la primera de las dos con cuya agrupación se formó la descrita finca, en la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El derecho de agua que en total disfruta esta finca por razón de las con que se formó, está inscrito en el Registro correspondiente de dicho Sindicato en los tomos primero y segundo de San Juan, folios ciento treinta y nueve y cincuenta y tres, números veintiséis, veintisiete y setecientos treinta y dos, inscripción segunda y primera, respectivamente.

II. Una suerte de tierra huerta con almendros y algarrobos, situada en la partida del Salt, término de San Juan de Alicante, de cabida dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, o tahulla y media aproximadamente, dividida en dos banales, uno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, y otro de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; tiene derecho a riego con un minuto de agua de la del pantano, y linda: Norte, tierras de Herminia Soler Poveda y Juan Rocamora; Sur, Balbina Gomis acequia en medio y hacienda de las Flores; Este, Herminia Soler, acequia y camino en medio y tierras de Bautista Ramos, y Oeste, Juan Rocamora.

III. Seis tahullas y catorce brazas, equivalentes a setenta y dos áreas setenta y una centiáreas, de tierra huerta con siete minutos de agua del pantano, situadas en la partida del Salt, del mismo término, que linda: por Norte, tierras de María Dolores Lozano Pastor, camino e hijuela en medio; Este, Balbina Gomis, camino en medio, y Sur y Oeste, Conde de Almodóvar.

IV. Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a dieciocho áreas una centiárea y seis decímetros cuadrados de tierra huerta con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, término de Muchamiel. Linda por el Norte, con las de Ramona Alberola y Bevia, brazal de Murteretes en medio y cauce del Guaberó, acequia en medio; por el Este, con las de Francisco Salvador; por el Sur, con las de Agustín Ruzafa Mallol; y por el Oeste, con las de José Aracil, cauce del Guaberó, acequia en medio.

V. Una tahulla y cuatro octavas o dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, del término de Muchamiel. Lindante: por Norte, con las de Manuel Ruzafa Mallol; por Este, con las de Francisco Salvador; por Sur, las de José Aracil Brotones, y por Oeste, las de dicho Aracil y cauce del Guaberó, acequia en medio.

Todas estas fincas constituyen unidad orgánica de explotación agrícola como dependientes del caserío enclavado en la primera de ellas, habiéndose efectuado la agrupación de las mismas en unión de otras dos que posteriormente fueron segregadas, mediante escritura otorgada el 5 de julio de 1945, ante el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena, que fué inscrita el 26 de dichos mes y año en el Registro de la Propiedad de

Alicante a los tomos 982 y 990 del archivo, libros 68 de San Juan y 86 de Muchamiel, folios 172 y 28, fincas números 6.763 y 6.394, inscripciones 1.ª, respectivamente, y los derechos de agua, en el Registro de la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante en 25 de febrero de 1946, a los folios 417 y 115 de los tomos segundo y segundo de San Juan y Muchamiel, números 934 y 818, inscripciones primeras.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca de referencia sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de 1.125.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si la postura fuese inferior al tipo fijado para la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 ya citado.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expice el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

6.145—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de extravío de valores instado por el Procurador don Ricardo Roig Aran, en nombre y representación de doña Antonia Alavedra Marcet, se expide el presente, haciéndose saber el extravío, robo o hurto de los valores siguientes:

125 cédulas del Banco de Crédito Local de España, de quinientas pesetas nominales cada una, al 4 por 100 con amortización en lotes, serie C, números 155.045 al 155.069, y serie B, números 93.048 al 93.147. Cuyos títulos proceden de canje de 25 obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de cien cédulas del propio Banco de Crédito Local.

Llamándose por el presente al poseedor o poseedores de los mencionados títulos u obligaciones para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de nueve días, para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará al perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 19 de junio de 1952.—El Secretario, José G. Costa.

6.139—A. J.